



ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00010-25			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/10/2025			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000056	Objeto de Contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS DEL CENTRO DE DATOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES COCHABAMBA Y SANTA CRUZ - GESTIÓN 2025			
Fecha de Elaboración:	15-may-25	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA			
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación: MENOR			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	MEJORES SOLUCIONES EN TECNOLOGIA MJRST S.R.L.	Propietario o Representante Legal: ROGER NINA CRUZ			
Dirección:	CALLE ROSENDO GUTIERREZ ESQUINA CALLE ENRIQUE FINOT N°701 EDIFICIO "CRISTO REY" PRIMER PISO OFICINA 103	Correo Electrónico: mjrst.srl@gmail.com			
Teléfono:	76225804	NIT o CI: 267530021			
<p>Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/34/2025 con fecha de recepción del 09 de mayo de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/86/2025 recepcionado el 09 de mayo de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:</p>					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Servicio de mantenimiento a UPS - DRCB	Servicio	1	1,000.00	1,000.00
2	Servicio de mantenimiento a UPS - DRSC	Servicio	1	1,000.00	1,000.00
SON: DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS					2,000.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
<p>Nota: La documentación recepcionada el 13 de mayo 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.</p>					
<p>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de entrega del servicio es de diez (10) días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción de la orden de servicio.</p>					
<p>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio se realizará en: - Ciudad de Cochabamba, calle Ayacucho esquina Heroínas Edificio ECOBOL lateral izquierdo. - Ciudad de Santa Cruz, calle Prolongación Campero N° 155, U.V.1 Manzana 7 Zona Norte.</p>					
<p>3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.</p>					
<p>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes y Gestión de Información.</p>					
<p>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.</p>					
<p>6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).</p>					
<p>7. Multas: En caso de retraso en la prestación del servicio, la empresa contratada será multada con el 1% del monto total de la orden por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del monto total de la orden, caso contrario la misma quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.</p>					
<p>8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.</p>					
<p>9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.</p>					
<p>10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.</p>					
CONFORMIDADES					
<p>En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.</p>					
 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ		 MEJORES SOLUCIONES EN TECNOLOGIA MJRST S.R.L.			
FIRMA Y SELLO AJ		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR			
		FECHA SUSCRIPCIÓN:		16-05-25.	

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

